UNIÓN TEMPORAL SERVIAMERICAS-2020

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2021

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Atn.: Dr. **Pedro Campo Barrantes Quintero**
Profesional Apoyo a la Vigilancia
Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones

Ref.: Contrato No. CO1.PCCNTR.1686714 de 2020, cuyo objeto corresponde a: "*Contratar el servicio de vigilancia a nivel nacional en las instalaciones del SENA. (Zona 4)*

Asunto: **Certificación Juramentada:**

- Incentivo en favor de Personas con Discapacidad
- Subfactor Calidad Competencias Laborales
- Equidad de Género
- Inhabilidad por Delitos Sexuales

Cordial saludo;

Por medio del presente el suscrito **LEONARDO FERNÀNDEZ DELGADO**, identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, actuando en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVIAMERICAS-2020**, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que, del total de personal operativo que actualmente labora para la Unión Temporal, para la ejecución del contrato en referencia y dando aplicación a las obligaciones contraídas con el SENA, en especial las dispuestas en el numeral 3.3. de los estudios previos del proceso LP-DG-0003-2020, mi representada se permite manifestar el mencionado cumplimiento en:

1. **INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** (Adjunto certificación vigente avalada por el Ministerio de Trabajo)
2. **SUBFACTOR CALIDAD COMPETENCIAS LABORALES:** Las empresas que conforman la Unión temporal actualmente cuentan con 466 guardas certificados en competencias laborales del SENA en normas de Vigilancia y Seguridad privada y que los hemos mantenido durante ejecución del contrato.
3. **EQUIDAD DE GENERO:** Que a la fecha de la suscripción de la presente certificación estamos cumpliendo con la cuota propuesta en la contratación de mujeres guardas.
4. **CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1918 DE 2018 (Suministrada cada 4 meses)** Cada 4 meses se hace la respectiva consulta.

Sin otro particular nos suscribimos de Ustedes.

Cordialmente,

Unión Temporal SERVIAMERICAS-2020
Leonardo Fernández Delgado
Representante Legal de la UT

Anexo lo anunciado

NO.0220

EL SUSCRITO COORDINADOR DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DEL ATLANTICO

A QUIEN INTERESE

HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	05EE2021710800100008230-05EE2021710800100001057 4
FECHA RADICADO:	12/08/2021-19/10/2021
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	SERVICONI LIMITADA
IDENTIFICACIÓN:	890.111.018.8

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	1944
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.*	6
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MAS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997)*	3
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.*	0.2%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o preferencia en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al de la ejecución del contrato. Corresponderá a la entidad o empresa contratante verificar lo antes señalado, artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control.

A esta constancia se le debe relacionar los trabajadores cuyo contrato de trabajo venza antes de que expire la vigencia de la presente constancia.

OBSERVACIONES:

.....

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dada en Barranquilla, a los Veinte (20) días del mes de Octubre de 2021.

ELBA ROSA BARRIOS GUTIERREZ

Verificó y Elaboró:

UNIÓN TEMPORAL SERVIAMERICAS-2020

El empleo es de todos Mintrabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-FD-06-AN-01 F-02 Versión: 8.0 Fecha: Marzo 14 de 2019 Página 1 de 1

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE

HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:		13EE2021721100000033804
FECHA RADICADO:		27/09/2021
NOMBRE – RAZON SOCIAL:		SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA SEGURIAMERICAS LTDA
IDENTIFICACIÓN:		860518862-7

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	1055
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.*	5
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)*	3
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MAS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.*	0.28%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o preferencia en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al de la ejecución del contrato. Corresponderá a la entidad o empresa contratante verificar lo antes señalado, artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control. CD02103

OBSERVACIONES:

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el jueves, 14 de octubre de 2021